

INFORME SECRETARIAL

Pasa a despacho el presente proceso, informándole al señor juez que se encuentra inscrita la medida cautelar de embargo. Está pendiente disponer la comisión para el secuestro. Sírvasse proveer. Agosto 12 de 2020.

Nancy Arias Restrepo
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO**

Ciudad Bolívar - Antioquia, doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado Nro. 2020.00017.00

Conforme con lo indicado por la secretaría en el informe anterior, se dispone comisionar al señor Alcalde Municipal de esta población, para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble con matrícula Nro. 005-831, ubicado en la vereda San Miguel de este municipio, de propiedad del demandado.

El comisionado está facultado para subcomisionar.

El respectivo despacho comisorio se librará por secretaría una vez el secuestre designado haya manifestado la aceptación al cargo.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edwin Galvis Orozco', with a large circular flourish to the right.
EDWIN GALVIS OROZCO
JUEZ

Firmado Por:

**EDWIN GALVIS OROZCO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOLIVAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d797513fdb779f3422ea59b5b03d2f34a68afcd39ee506f539e84c5abd319fb**
Documento generado en 12/08/2020 11:56:26 a.m.